



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.

Informe de Auditoría de Cumplimiento.

Dependencia: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.**

Área auditada: **Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.**

Titular: **Director de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.**

Tipo de auditoría: **De cumplimiento C1.**

Periodo revisado: **Ejercicio 2019.**

Fecha de inicio: **12 de febrero de 2020.**

Fecha de conclusión: **15 de diciembre de 2020.**

Titular Órgano Interno de Control: **Gastón Martínez de León.**

Audidores: **Víctor Miranda Galarza e Ismael Gonzalo Mendoza Medina.**



I. ANTECEDENTES

I.1 Marco de actuación.

Con fundamento en los artículos 43 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 29, fracciones I, II, III, XII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, 28 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios, 59 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, fue enviada la orden de auditoría mediante el oficio CGE/OIC/DIF/049/2020 de once de febrero de dos mil veinte, dirigida a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

I.2 Comisión.

Conforme a la orden de auditoría se comunica que los trabajos de auditoría serán realizados por Víctor Miranda Galarza e Ismael Gonzalo Mendoza Medina, personal del Órgano Interno de Control.

I.3 Inicio.

Mediante acta administrativa de doce de febrero de dos mil veinte, es dado a conocer el inicio formal de la intervención el que concluye el quince de diciembre de esta anualidad.

I.4 Intervención.

La intervención se efectuó a través de la evaluación, supervisión y análisis de elementos metodológicos que nos permitan realizar una valoración objetiva del cumplimiento de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores, Gestión y Participación Social, con la finalidad de analizar si los procedimientos ahí realizados cumplen las disposiciones legales y normatividad aplicada.

II.- Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Periodo. El periodo para revisar es el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

II.2 Objetivo.

Revisar, analizar si los procedimientos ahí realizados cumplen con las disposiciones legales y normatividad aplicable.

II.3 Alcance.

La auditoría de cumplimiento se realizó analizando el desempeño al Proyecto UNIPRODES 2019, ejercido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí

La auditoría fue realizada de conformidad con los principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento de las normas profesionales de auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como lo establecido en el manual de auditoría que emitió la Contraloría General del Estado.



III.- Resultados de trabajo desarrollado.

Durante el inicio de la auditoria fue requerido el Proyecto UNIPRODES 2019, presentando una parte del mismo, en el que no incluye la parte estadística de cantidades, conceptos, beneficiarios, comunidades y municipios beneficiados con el proyecto correspondientes al ejercicio 2019, por lo que se recomienda complementar este documento tan importante para este rubro de Ramo 33 e integrarlo al expediente unitario 2019.

Inicialmente, se informó que para el ejercicio 2019 no se habían gestionado Recursos autorizados del Ramo 33 para el Programa Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES 2019), sin embargo posteriormente se informó una reasignación de recursos del RAMO 33 autorizados para el programa UNIPRODES 2019 que incluye el beneficio de Paquetes de Granjas Avícolas de tras Patio como de huertos,

Asignación Inicial de recursos 2019	\$ 0.00
Más:	
Primera Ampliación de recursos 2019	17,662,026.58
Más:	
Segunda Ampliación de Recursos 2019	<u>13,514,470.00</u>
Total de recursos autorizados RAMO 33 UNIPRODES 2019	\$ 31,176,496.58

De acuerdo a la información proporcionada se determinó que la Reasignación de recursos del Ramo 33 para el ejercicio 2019 en su programa Unidades Productivas para el Desarrollo correspondientes al ejercicio 2019 fue por un importe de \$31,176,496.58 (Treinta y un millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos 58/100 m.n.) mismos de los que se presentó la comprobación correspondiente en cuanto a su aplicación y cumplimiento del proceso administrativo para la asignación de proveedores correspondientes al programa UNIPRODES 2019.

Sin embargo, como complemento del expediente unitario del Programa es necesario que el titular a cargo del Programa UNIPRODES 2019 integre la autorización y/o reasignación de recursos del RAMO 33 emitido por la Junta Directiva del Sistema Estatal DIF.

Como se mencionó anteriormente, las afectaciones de contagios y su peligrosidad que ha originado el virus COVID 19 durante el ejercicio 2019 no permitió que la operación del programa Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES 2019) se llevara a cabo como originalmente fue planeado, generando con ello distintas estrategias para que de alguna manera el o los beneficios del programa llegaran a sus beneficiarios, situación que durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo, sin embargo dentro de la distribución de



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

beneficios se detectaron algunas situaciones de complemento de información e integración al expediente unitario, como son:

- A) La distribución de granjas de acuerdo a la documentación presentada 2019 fue de un total de 1101 granjas de las cuales 862 se autorizaron por convenio de colaboración, sin embargo hace falta complementar con el proyecto inicialmente autorizado para complementar el expediente unitario.
- B) Se detectaron 458 Granjas Avícolas de traspatio autorizadas por Convenio de Colaboración sin evidencia de entrega y/o acuse de recibido por parte de beneficiarios (Pendientes de entregar)
- C) Se determinaron 239 Granjas Avícolas entregadas a beneficiarios sin evidencia de autorización (Proyecto y Convenios de colaboración entre el SMDIF Y EL SEDIF)

En relación con el Proyecto de Granjas Avícolas se observó que dentro del mismo ejercicio al que se autorizó el beneficio de Granjas Avícolas también dentro del mismo año se fortaleció el proyecto haciendo la entrega de otro paquete de granjas a varias familias beneficiadas.

Lo anterior se hace del conocimiento, en atención de que las Reglas de operación autorizadas para el ejercicio 2019 hace mención que para el fortalecimiento del proyecto debe pasar por lo menos un año.

Con relación a las Cuotas de Recuperación correspondientes al Programa UNIPRODES 2019, se observó que al corte de la información proporcionada se reflejaban saldos de cuotas de recuperación pendientes de pago por parte de los Sistemas Municipales DIF.

Lo anterior, se hace mención en atención de que las Reglas de Operación se menciona que en el caso de las Cuotas de Recuperación del programa UNIPRODES 2019, estas se tienen que liquidar a la entrega de las Granjas y Huertos entregados.

Normatividad consultada:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior.
- Proyecto y anexo autorizado del Programa Unidades Productivas para el Desarrollo 2019.

Recomendaciones.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Primera. Integración del expediente unitario correspondiente al Unidades Productivas para el Desarrollo 2019, incluyendo cantidades, conceptos, beneficiarios, comunidades y municipios beneficiados.

Segunda. Obtener la evidencia de entrega y/o acuse de las 458 Granjas Avícolas de traspaso autorizadas por Convenio de Colaboración por parte de beneficiarios.

Tercera. Considerar el contenido de los lineamientos a fin de evitar duplicidad de beneficiarios.

Cuarta. Dar continuidad a las cuotas de recuperación correspondientes al Programa a fin de evitar saldos de cuotas de recuperación pendientes de pago por parte de los Sistemas Municipales DIF.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


GASTÓN MARTÍNEZ DE LEÓN
TITULAR

PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


ISMAEL GONZALO MENDOZA MEDINA.
COMISIONADO